



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 792 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2016

VISTO: El Informe N° 300-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 209546 y N° Exp. 130164, el Acta N° 010-2016/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 2268-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 279-2016/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT, el Memorandum N° 1724-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe Técnico N° 018-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS/UE-jfcp, sobre aprobación del POG 2016 del Proyecto: “Mejoramiento de la Prestacion de los Servicios Públicos en las Municipalidades de los Centros Poblados de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja del Departamento de Huancavelica”; y,

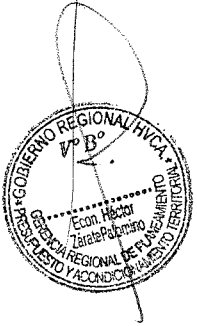
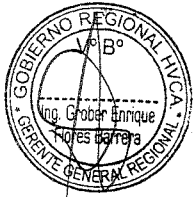
CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo General 2016 del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en las Municipalidades de los Centros Poblados de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, cuyo monto total de inversión es de S/. 8'768,116.92 (Ocho millones setecientos sesenta y ocho mil ciento dieciséis con 92/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración directa en un plazo de seis (06) meses de acuerdo a la programación establecida; su ejecución prevé la aplicación de los siguientes componentes: I) Adecuaciones Eléctricas y Físicas Bloque Local Municipal, II) Equipamiento General, III) Capacitación, IV) Mitigación Ambiental y V) Estudio Definitivo. Es objetivo del PIP que los habitantes de centros poblados priorizados reciban de manera adecuada servicios públicos delegados por parte de municipalidades provinciales y/o distritales. La población beneficiaria comprende a la denominada población demandante potencial quienes son los que buscan una adecuada atención de los prestadores de servicios, identificados en 170 centros poblados que se ubican dentro de las provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja;

Que, el Plan Operativo General del citado proyecto cuenta con el Informe Técnico N° 018-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS/A.P-jfcp de fecha 11 de agosto del 2016, elaborado por el Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Responsable del Area de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien previa revisión y evaluación, manifiesta que el POG 2016 tiene un horizonte de trabajo de seis (06) meses y asciende a la suma de S/. 8'768,116.92 (Ocho millones setecientos sesenta y ocho mil ciento dieciséis con 92/100 Soles), orientado básicamente a garantizar las condiciones mínimas para la prestación de los servicios de los centros poblados de la Región Huancavelica en las provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja, su ejecución será por la modalidad de administración directa a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; en tal sentido, emite pronunciamiento favorable para su aprobación por la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Generales y Anuales del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, el PIP “Mejoramiento de la Prestacion de los Servicios Públicos en las Municipalidades de los Centros Poblados de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja del Departamento de Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 242820, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del PIP, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 792 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 OCT 2016

Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Generales y Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 010-2016/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 15 de agosto del 2016, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General 2016 del PIP “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en las Municipalidades de los Centros Poblados de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 242820, con un presupuesto de S/. 8'768,116.92 (Ocho millones setecientos sesenta y ocho mil ciento dieciséis con 92/100 Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en las Municipalidades de los Centros Poblados de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en las Municipalidades de los Centros Poblados de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL